



PUNTA ARENAS, Septiembre 15 de 2009

NUM. 3238 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°4676, recaído en presentación de 06 de Agosto de 2009, de la Corporación de Rehabilitación Club de Leones "Cruz del Sur";
- ✓ De conformidad a lo establecido en la "Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago" dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 2261 de 30 de Diciembre de 1997, modificado por Decreto Alcaldicio N° 2580 de 29 de Diciembre de 1999 (
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 2958 de 26 de Agosto de 2009;

DECRETO:

EXIMASE, a contar de esta fecha, en un **50% el pago de Derechos de Aseo Domiciliario**, a la **CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES "CRUZ DEL SUR"**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ordenanza Municipal sobre Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones de Pago y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION :

- Interesado
- Alcaldía
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Aseo Domiciliario
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-